I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000295

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 18 ABR. 2011

V I S T O S:

El Oficio de la Contraloría General de la República N°20.191 del 01 de abril de 2010; lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Alcaldicios que se resuelve, se aprobaron los Contratos de Trabajo de las personas y por los períodos que cada uno indica.

Que, las referidas contrataciones fueron dispuestas, sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto los Decretos Alcaldicios que se señalan a continuación, por haberse dispuesto las contrataciones de dicho personal, sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

N° DCTO.	Fecha	Nombre ex-Funcionario/a	Finiquito
123	08-02-2011	Armando Barahona Rivera, C.I. 16.978.289-K	18-03-2011
124	08-02-2011	Armando Barahona Rivera, C.I. 16.978.289-K	25-03-2011
131	10-02-2011	Daniel Barahona Rivera C.I. 16.978.290-3	25-03-2011

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pgi

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000295

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Distribución
- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Página web